



GOBERNACION DEL HUILA

Decreto número 182 de 1957

Abril 24

por el cual se declara día cívico el 25 del presente mes.

El Jefe Civil y Militar del Huila

en uso de sus facultades legales, y

Considerando:

Que el día 25 de los corrientes llegará a la ciudad el Reverendísimo Padre Renato Ziggotti, Superior General de la Comunidad Salesiana y V Sucesor de San Juan Bosco;

Que es deber del Gobierno exaltar esta fecha que determina dentro del sentir cristiano del pueblo huilense un acontecimiento de alta significación espiritual;

Que la Comunidad Salesiana viene desarrollando en el Departamento una valiosa obra cultural, y

Que los Reverendos Padres y Hermanas Salesianos, desde los importantes establecimientos de educación a su cargo en el Departamento, realizan la gran formación de nuestra juventud dentro de una compleción moral e intelectual, que es garantía para el brillante futuro de nuestros pueblos,

Decreta:

Artículo 1º Declárase día cívico en el Departamento del Huila el 25 de abril de 1957, en honor del Reverendísimo Padre Renato Ziggotti, digno sucesor de San Juan Bosco.

Artículo 2º Los profesores y alumnos de los establecimientos de educación de la capital del Departamento se harán presentes en el acto de recepción al Reverendísimo Padre Renato Ziggotti.

Artículo 3º Una comisión designada por el Gobierno pondrá en manos del Reverendísimo Padre Renato Ziggotti, el presente Decreto.

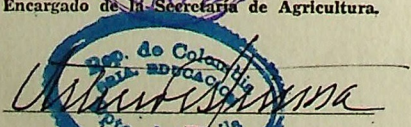
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en Neiva, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

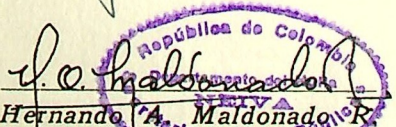
(Fdo.) Coronel JAIME LOZANO BAHAMON
Jefe Civil y Militar del Huila.


Miguel Tobar Silva
Secretario de Gobierno

Encargado de la Secretaría de Agricultura.


Arturo Espinosa
Secretario de Educación.


Jorge Roa Cervantes
Secretario de Hacienda.


Hernando A. Maldonado
Secretario de Justicia.